

Guía docente de la asignatura

Literatura Infantil

Fecha última actualización: 11/06/2021

Fecha de aprobación: 30/06/2021

Grado

Grado en Educación Infantil (Ceuta)

Rama

Ciencias Sociales y Jurídicas

Módulo

Lenguaje y Comunicación

Materia

Literatura Infantil

Curso4^o**Semestre**1^o**Créditos**

6

Tipo

Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Recomendación: El alumnado deberá poseer un buen dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita) así como unos conocimientos esenciales sobre literatura para poder profundizar en el estudio de la literatura infantil.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Formación literaria y conocimiento de la literatura infantil. Concepto y límites de la literatura infantil. Los géneros en la literatura infantil: narrativa, poesía y teatro. Leer antes de leer: los álbumes infantiles. Teatro infantil y juego dramático. La literatura infantil en el aula. Actividades y proyectos de animación y promoción de la lectura.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)**

- Desarrollo de la competencia literaria en literatura infantil. Capacitación para iniciar la educación literaria través de la Literatura infantil. Adquirir técnicas, actitudes y habilidades para la educación literaria del alumnado de Educación Infantil (CG3, CDMD 50, CDMD 51).
- Conocimiento de los fundamentos básicos de la literatura infantil, así como la importancia de la educación literaria desde edades tempranas (CG5, CG6, CDMD 51).
- Profundización en el cuento infantil, tanto tradicional como literario (CDMD 45, CDMD 51).
- Dominio de las técnicas adecuadas para la oralización de textos literarios (CG5, CG6, CDMD 43, CDMD 44, CDMD 45, CDMD 49).
- Conocimiento de los principales géneros de la literatura infantil, así como conocer autores y obras representativas (CDMD 45, CDMD 50, CDMD 51).
- Conocimiento de la diversidad actual de libros para niños y adquisición de criterios de



- selección e interpretación crítica de los textos literarios (CG3, CG4, CG6, CDMD 50, CDMD 51).
- Valoración de la literatura infantil como expresión de la capacidad creadora de la lengua y como instrumento lúdico que proporciona placer y conocimiento (CG4, CG5, CG6, CDMD 50, CDMD 51).

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Literatura infantil y educación literaria

- Concepto, desarrollo y límites de la “literatura infantil”
- Literatura infantil y competencia literaria
- Corpus textual y géneros de la literatura infantil
- Funciones de la literatura infantil
- Didáctica de la literatura infantil en la Educación infantil
- La literatura infantil y el canon: implicaciones educativas

2. El cuento infantil

- Características del cuento en la narrativa infantil
- Clasificación de los cuentos
- El cuento maravilloso: características
- El cuento literario actual para niños.
- Didáctica del cuento en el aula de Educación infantil

3. Lectura de imágenes

- El álbum ilustrado: características
- La interacción texto / imagen. Estrategias de comprensión
- Función mediadora del educador

4. La poesía y los niños

- Corpus textual de la poesía infantil
- Poesía de tradición oral y poesía de autor: clasificación y características
- Poesía y juego
- Didáctica de la poesía en la Educación Infantil

5. El teatro infantil

- Concepto y modalidades
- Teatro infantil y juego dramático.
- Técnicas teatrales
- Didáctica de la expresión teatral en educación infantil

PRÁCTICO



- Seminarios/Talleres:
- Análisis y valoración de textos literarios infantiles caracterizándolos como tales.
- Narración oral, lectura expresiva y otras técnicas de oralización de textos literarios infantiles.
- Lectura de álbumes infantiles: leer antes de leer.
- Búsqueda y comentario crítico de bibliografía especializada.
- Búsqueda y crítica de páginas webs relacionadas con la Literatura infantil para este ciclo.
- Proponer y desarrollar estrategias de animación a la lectura.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Amo Sánchez - Fortún, José Manuel de (2002). Literatura infantil: Teoría y práctica. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Arizpe, Evelyn y Morag, Styles. (2004): Lectura de imágenes. Los niños interpretan imágenes visuales. México. Fondo de Cultura Económica
- Cerrillo, Pedro César. (2007): [Literatura infantil y juvenil y educación literaria: hacia una nueva enseñanza de la literatura](#), Barcelona: Octaedro.
- Cerrillo, Pedro César y García Padrino, Jaime (coords.): Literatura infantil y su didáctica, Cuenca: Univ. de Castilla-La Mancha.
- Colomer, Teresa (1999). Introducción a la literatura infantil y juvenil. Madrid: Síntesis.
- Rodari, Gianni (2006). Gramática de la fantasía. Barcelona: Ediciones del Bronce.
- Sánchez Corral, Luis (1995). Literatura infantil y lenguaje literario. Barcelona. Paidós.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Colomer, Teresa (dir.) (2002). Siete llaves para valorar las historias infantiles. Madrid: Fundación GSR.
- Durán, Teresa (2002). Leer antes de leer. Madrid: Anaya.
- López García, María Isabel (coord.) (2003). La comunicación literaria en las primeras edades. Madrid: Instituto Superior de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Mendoza Fillola, Antonio (dir.) (2002). La seducción de la lectura en edades tempranas. Madrid: Instituto Superior de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Mendoza Fillola, Antonio (2002). La renovación del canon escolar. La intervención de la literatura infantil y juvenil en la formación literaria. En C. Hoyos et. Al. (eds) (2002). El reto de la lectura en el siglo XXI. Grupo editorial Universitario. Granada. Pp. 21-39.
- Obiols Suari, Núria (2004). Mirando cuentos: lo visible e invisible en las ilustraciones de la literatura infantil. Barcelona: Alertes.
- Pelegrín, Ana María (1996). La flor de la maravilla. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Pelegrín, Ana María (2004). La aventura de oír: cuentos tradicionales y literatura infantil. Madrid: Anaya.
- Rodríguez Almodóvar, Antonio (2005). El texto infinito. Ensayos sobre el cuento popular.



Madrid: FGSR.

- Tejerina, Isabel (1994). Dramatización y teatro infantil. Madrid: Siglo XXI Eds.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.fundaciongsr.es>
- <http://www.imaginaria.com.ar>
- <http://www.cervantesvirtual.com/portal/platero>
- <http://www.csusm.edu/cbs>
- <http://www.sol-e.com>
- <https://www.gretel.cat/actividades/catedra-literatura-infantil-y-juvenil-universidad-buenos-aires-uba/?lang=es>

METODOLOGÍA DOCENTE

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Instrumentos:

- EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2 Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I4 Portafolios, informes, diarios.

Criterios:

- EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo argumentado, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.
- Manejo fluido, maduro y correcto de la lengua
- Dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita).



I) Evaluación continua

En esta modalidad se exige la asistencia obligatoria a un número mínimo del 80% de horas de clase.

Porcentaje sobre la calificación final, teniendo aprobadas ambas partes, teórica y práctica:

- Prueba escrita: 60%
- Actividades y trabajos prácticos hasta un total de 4: 40%

En el caso de que no se alcancen los mínimos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Instrumentos:

- EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

Criterios:

- EV-C1: Constatación del dominio de los contenidos teóricos (60%) y prácticos (40%) mediante examen escrito.
- Manejo fluido, maduro y correcto de la lengua
- Dominio de la lengua en sus aspectos instrumentales (expresión-comprensión oral y escrita).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Criterios de evaluación única final:

- EV-C1: Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

Instrumento de evaluación única final:

- EV-I1: Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

La prueba escrita será de carácter teórico-práctico (100%). Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en ambas partes (teoría y práctica).

En el caso de que no se alcancen los mínimos, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura).



INFORMACIÓN ADICIONAL**Evaluación por incidencias**

Con respecto a la evaluación por **incidencias**, se tendrá en cuenta la normativa vigente aprobada por la Universidad de Granada
<https://www.ugr.es/~minpet/pages/enpdf/normativaevaluacionycalificacion.pdf>

Evaluación extraordinaria por tribunal

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por la Dirección del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades de apoyo educativo (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo con la normativa de evaluación de la universidad de Granada.

<https://www.ugr.es/~minpet/pages/enpdf/normativaevaluacionycalificacion.pdf>

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido.





Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

